



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

Ciudad de México, 28 de Enero de 2020
Oficio No. CCDM/IL/DMZC/380/2020

Servicios Parlamentarios del
Congreso de la Ciudad de México

PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacerle llegar el punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el cual se solicita al **Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales**, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice, en coordinación con la **Agencia de Protección Animal de la Ciudad de México** y el **Sistema de Transporte Colectivo Metro**, una campaña de difusión en los **66 módulos de atención de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México** sobre el procedimiento de adopción de los animales que se encuentran en el **Centro de Transferencia Canina**. Suscrito por la diputada **Marisela Zúñiga Cerón** del grupo parlamentario de **MORENA**.

Solicito sea presentado ante el pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México el día **Miércoles 29 de Enero de 2020**

Anexo al presente el punto de acuerdo.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Marisela Zúñiga Cerón



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011935
FECHA: 28/1/20
HORA: 12:35
RECIBÍÓ:



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA de la I Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29 apartado D inciso k de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5 fracción I y X, 100 fracciones I y II, 101 y del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; por lo que someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente propuesta de punto de acuerdo con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el cual se solicita **Se solicita al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice, en coordinación con la Agencia de Protección Animal de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, una campaña de difusión en los 66 módulos de atención de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México sobre el procedimiento de adopción de los animales que se encuentran en el Centro de Transferencia Canina.**

Al tenor de la siguiente:

PROBLEMÁTICA

Los animales de compañía son abandonados o se encuentran en situaciones insalubres, muchos de estos se encuentran en las vías del transporte colectivo metro, estos son rescatados por personal del transporte de ahí son llevados a revisión con el propósito de brindarles atención medica tal como, vacunarlos y en

su caso esterilizarlos, de ahí son llevados al Centro de Transferencia Canina para su cuidado y darlos en adopción una vez recuperados. Este centro no tiene una difusión y por lo tanto los animales que rescatan no pueden ser adoptados porque no son conocidos.

ANTECEDENTES

1. Se inaugura en el Metro de la Ciudad de México, en el año 2017 el Centro de Transferencia Canina, el cual está dedicado a la atención, cuidado y adopción de animales de compañía, encontrados en situaciones de riesgo al interior de las instalaciones. Para ese tiempo se habían rescatado 250 animales en las estaciones del metro y llevados al centro para estabilizar a los animales.¹
2. Los perros rescatados en el Metro de la Ciudad de México tienen un espacio que les permite buscar un hogar, después de haber sido rescatados de las vías, este lugar se encuentra en EL Rosario. Este centro es para darle otra oportunidad a los perros que estuvieron en riesgo.²
3. En diciembre del año pasado se realizó una campaña para promover la adopción canina, esta campaña consistió en que los animales de compañía del Centro de Transferencia Canina serían los ayudantes de santa y los reyes magos.³
4. Para que estos animales rescatados lleguen a buen hogar las asociaciones las familias signan compromisos y las organizaciones dan seguimiento a la vida de las mascotas, Hoy en lo cotidiano con mayor fuerza se escucha que la opción para tener una mascota no es comprarla es adoptar a un cariñoso solovino.⁴

¹ <https://metro.cdmx.gob.mx/acerca-del-metro/mas-informacion/centro-de-transferencia-canina>

² <https://www.maspormas.com/especiales/adopta-perro-rescatado-del-metro-cdmx/>

³ <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/12/24/perritos-en-adopcion-del-metro-de-la-cdmx-llevaran-las-cartas-de-los-ninos-a-los-reyes-magos/>

⁴ <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/adopcion-accion-esperanzadora-4241876.html>

CONSIDERANDOS

1. Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, apartado b, numerales 1 y 2, establece que la se reconocen a los animales como seres sintientes, y deben recibir un trato digno, la ciudadanía tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los mismos.
Así mismo se garantizara la protección, bienestar, un trato digno y respetuoso y se fomentara una cultura de cuidado y tutela responsable, en el mismo tenor, se realizaran acciones para la atención de animales en abandono.
2. Que en la Ley de Protección a los Animales, en su artículo 73, fracción X, se especifica que la Agencia de Atención Animal tiene la atribución de coordinarse con la autoridad competente para la elaboración y diseño de campañas y programas de adopción de animales de compañía.
3. Que en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 306, fracción II, establece que el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, coadyuvara en la difusión, promoción y ejecución de programas en beneficio social.
4. Los animales de compañía, son seres sintientes reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, estos se les garantiza un cuidado digno y respetuoso, así como una vida digna; en ese hilo de ideas estos seres no humanos muchas veces se encuentran en situaciones peligrosas y de abandono, todo esto por estar en las vías del transporte colectivo metro, estas vías están electrificadas causando así que cuando un animal o humano se encuentran en estas pueden sufrir accidentes.

Estos animales son rescatados de las vías y llevados al Centro de Transferencia Canina para su cuidado y rehabilitación, de ahí estos

pequeños se encontraran un lapso de tiempo para ser atendidos, una vez estos estar rehabilitados se ponen en adopción en el mismo centro, pero este no tiene una difusión grande y por lo tanto los animalitos no son conocidos por la población para poder darles una vida mejor.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se solicita al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice, en coordinación con la Agencia de Protección Animal de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, una campaña de difusión en los 66 módulos de atención de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México sobre el procedimiento de adopción de los animales que se encuentran en el Centro de Transferencia Canina.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 29 días de enero del año 2020.

ATENTAMENTE

